I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/16

CERRILLOS, Marzo 27 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2) Lo solicitado por la Dirección Jurídica, mediante solicitud de pedido N°5018.

3) Que, en la contratación para la ***"suscripción al Diario Oficial on-line"****, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9689; Obligación N°9689; y, Memorándum N°401/239/2014 de Abastecimiento; Certificado s/n de empresa Info Update Ltda., todo lo que se tiene por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Info Update Ltda.,*** *por un monto total de $148.750.- I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-010-000-000 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

PCG/MDV
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo